CONSTANCIA: El presente expediente y el oficio anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 03 de agosto de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Septiembre 04 de 2020

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2017 - 592
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	FREDY ALEXANDER RAMIREZ PIÑA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre siete de dos mil veinte

LÍBRESE OFICIO con destino al proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2017-00069, adelantado en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, informado que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio 1078 del 03 de agosto de 2020, librado dentro del proceso mencionado, promovido por la COMERCIALIZADORA CONSTRUDRYWALL, en contra del común demandado FREDY ALEXANDER RAMIREZ PIÑA, **SI SURTE EFECTOS LEGALES** en el presente proceso, toda vez que no existe medida de igual naturaleza sobre los mismos bienes.

NOTIFÍQUESE,

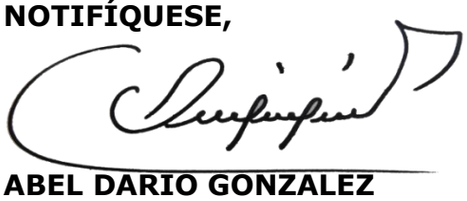

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 08 de septiembre de 2020

No. 107

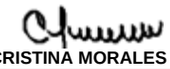

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc87fcc2ebdfc70e90b9fdc8b5f61dd451a51dcf99300410752d96db93e4196**
Documento generado en 07/09/2020 12:53:21 p.m.